



## ***Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico, Curso 2023-2024.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2023-2024.

### **Primero. Comienzo de Curso.**

El curso académico 2023-2024 dará comienzo el 1 de septiembre de 2023 y concluirá el 31 de agosto de 2024.

### **Segundo. Días no lectivos.**

1. Durante el curso académico 2023-2024, se declaran como no lectivos los días siguientes:
  - a) Las festividades nacionales y autonómicas.
  - b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
  - c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 27 de marzo de 2024.
  - d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
  - e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024.
  - f) Período de Semana Santa: del 28 de marzo al 7 de abril de 2024.
  - g) Período de Verano: del 15 de julio al 31 de agosto de 2024.
  - h) Otros días no lectivos:
    - 13 de octubre de 2023 y 22 de abril de 2024, Huesca.
    - 13 de octubre de 2023 y 16 de febrero de 2024, en Teruel.
    - 13 octubre de 2023 y 4 de marzo de 2024, en Zaragoza.
    - 26 de septiembre y 13 octubre de 2023, La Almunia.
    - 7 de diciembre de 2023, en Zaragoza, Huesca, Teruel y La Almunia.
  - i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación <sup>(1)</sup>.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2024 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.
3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos

---

<sup>1</sup> Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.



los días 15 a 31 de julio de 2024. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

### Tercero. Días lectivos.

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

### Cuarto. Períodos de clases.

1. Las clases se desarrollarán entre el 4 de septiembre de 2023 y el 10 de mayo de 2024.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 4 de septiembre de 2023 y finalizarán el 18 de diciembre de 2023.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 22 de enero de 2024 y finalizarán el 10 de mayo de 2024.

### Quinto. Períodos de matrícula.

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 13 al 18 de julio y del 25 al 27 de julio de 2023; la de continuación, del 3 al 7 de julio y del 19 al 27 de julio de 2023.
2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 25 al 27 de julio y del 26 al 27 de septiembre de 2023; la de continuación, 3 al 7 de julio y del 19 al 27 de julio de 2023.
3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 26 de enero al 2 de febrero de 2024.
4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 4 al 15 de septiembre de 2023 y la de nuevo ingreso del 20 de septiembre al 3 de octubre de 2023. En caso de haber vacantes, se podrá matricular cualquier día lectivo, preferentemente en un plazo de cinco días lectivos desde la fecha de admisión.

### Sexto. Evaluación y firma de actas.

1. Los centros adaptarán las fechas de evaluación a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:

Distribución de periodos de evaluación y firma de actas | 2023-2024

Periodos evaluación		Fecha límite firma actas
<b>Asignaturas 1er semestre</b> PERIODO ORDINARIO	Del 19 al 21 de diciembre de 2023 y del 8 al 20 de enero de 2024	30 de enero de 2024
<b>Asignaturas 2º semestre y anuales</b> PERIODO ORDINARIO	Del 13 de mayo al 1 de junio de 2024	11 de junio de 2024
<b>Asignaturas 1er y 2º semestre y anuales</b> PERIODO EXTRAORDINARIO	Del 17 de junio al 3 de julio de 2024	11 de julio de 2024

2. Si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.



3. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2024 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2023-2024, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 23 de septiembre de 2024.
4. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2023-2024, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2024, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 23 de septiembre de 2024.
5. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 10 de mayo de 2024 para la evaluación ordinaria y el 14 de junio de 2024 para la convocatoria extraordinaria.

### **Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas.**

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.





## Anexo I Fechas de celebración de las festividades de los centros:

### 2023

Septiembre	
Día 29	Centro Universitario de Lenguas Modernas (Laborable no lectivo)
Octubre	
Día 20	Facultad de Medicina
Noviembre	
Día 13	Facultad de Ciencias
Día 17	Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Politécnica Superior de Huesca E.U. de Enfermería de Huesca
Día 27	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Diciembre	
Día 5	E.U. de Turismo de Zaragoza

### 2024

Febrero	
Día 9	Facultad de Derecho
Día 20	Centro Universitario de la Defensa
Marzo	
Día 11	Facultad de Educación
Día 15	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
Día 18	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel
Abril	
Día 12	Facultad de Economía y Empresa Facultad de Empresa y Gestión Pública
Día 19	Facultad de Filosofía y Letras
Mayo	
Día 3	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Día 10	Facultad de Veterinaria Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)
Día 24	Escuela de Doctorado